

Intervención del diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, para razonar su voto en contra.

El presidente:

Siendo así, se concede el uso de la palabra al diputado Pablo Amílcar Sandoval para intervenir en contra del dictamen, hasta por diez minutos.

El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:

Gracias, Presidente.

El Presidente:

De nada, adelante.

El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:

Con el permiso de la Asamblea, me preocupa este dictamen, compañeras y compañeros legisladores.

Son dos argumentos de improcedencia de la proposición de punto de acuerdo parlamentario que estamos analizando, por un lado, reconocerle, otorgarle facultades a la Secretaría de Educación Guerrero como autoridad ejecutiva estatal, autoridad educativa estatal para modificar planes y programas educativos.

Y la otra, precisamente, argumentar la necesidad o pertinencia de incluir en el sistema educativo mexicano, guerrerense en particular, contenido sobre el uso de inteligencia artificial, cuyo alcance e implicaciones aún

plantean serios dilemas y problemas épicos, sociales, ambientales y hasta culturales que pueden afectar la formación de las infancias para el libre desarrollo de su personalidad y pensamiento crítico.

Sobre el primer problema, se incurre en un error, me parece, al dictaminar procedente un punto de acuerdo parlamentario que invade la competencia de la federación. Y es estrictamente en lo conducente a planes y programas, al diseño de los planes y programas de estudio.

En todos los niveles educativos, a excepción de la educación superior, es competencia de la Secretaría de Educación Pública, así lo dispone el artículo 23 de la Ley General de Educación.

Y aquí lo cito, la Secretaría determinará los planes y programas de estudios aplicables y obligatorios en toda la República Mexicana de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la educación normal y demás aplicables para la formación

de maestros y maestras de educación básica.

Más adelante, el mismo artículo otorga a las entidades federativas facultades exclusivamente de opinión en el diseño de los planes curriculares, toda vez que dispone que para tales efectos la Secretaría considerará la opinión de los gobiernos de los estados de la Ciudad de México y diversos actores sociales involucrados en la educación, así como el contenido de los proyectos y programas educativos que contemplen las realidades y contextos regionales locales.

Continúa la propia ley general, las autoridades educativas de los gobiernos de las entidades federativas y municipios podrán solicitar a la Secretaría actualizaciones y modificaciones de los planes y programas de estudio para atender el carácter regional, local, contextual y situacional del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Desde mi punto de vista, el problema no consiste en si es pertinente o no incluir nuevas materias en los planes de estudio, en efecto, el conocimiento avanza y el sistema educativo debe evolucionar también, pero ello debe ocurrir dentro de los causes institucionales que establece la propia ley general de educación.

Un exhorto de este tipo me parece que no funciona si convocamos a la autoridad educativa a llevar a cabo algo para lo que ni siquiera está facultada, en su caso, el dictamen sometido a nuestra consideración debe formularse en los términos en los que dispone el artículo 23 que ya hice referencia aquí para que la Secretaría de Educación emite una opinión sobre la necesidad de actualizar o modificar los planes y programas aplicables en toda la República, no es solamente para el Estado de Guerrero.

Consideramos pues que exhortar a la Secretaría de Educación Guerrero a realizar estudios para incluir gradual y progresivamente contenidos

relacionados con la inteligencia artificial en el nivel básico, es decir, en la primaria es incorrecto y es técnicamente inviable.

Por otra parte, pareciera que nos mueve esta gran ola de la modernidad llamada inteligencia artificial y el avance tecnológico para dar por hecho que se trata de algo inevitable, que tendremos que sumarnos a estas expectativas de aprendizaje que supone el uso de la llamada inteligencia artificial.

Desde mi punto de vista, no se puede proponer con ligereza que se introduzca la inteligencia artificial en las primarias, existen problemas educativos fundamentales antes que debemos resolver, como es el caso de la formación integral de niñas y niños para que tengan conocimientos sólidos en matemáticas, por ejemplo, que sepan investigar, que desarrollen una comprensión lectora avanzada, que desarrollen pensamiento crítico, es más, deberíamos revisar la pertinencia de fortalecer antes el estudio de la informática, de la

programación, de la robótica y de otras materias que aportan valor no sólo a la formación de los estudiantes, sino incluso a nuestra economía, a las cadenas productivas, al desarrollo de nuestras comunidades, aún más, en muchos países se ha recomendado y en algunos casos prohibido el uso de la inteligencia artificial en niveles escolares básicos.

Y nosotros estamos acudiendo a modificar los planes de estudio formales, oficiales, para impartir estas materias, actualmente, existen debates muy interesantes desde diversos enfoques sobre las implicaciones del desarrollo de la inteligencia artificial y del crecimiento de la infraestructura vinculada a las grandísimas bases de datos que utiliza y los dilemas éticos y de regulación que existen, menciono solamente algunos.

El uso y explotación de información personal y confidencial de las personas, que es empleada por grandes monopolios que ahora son

plataformas como Meta o Google, para continuar incrementando no solamente sus fortunas, sino la dependencia de sociedades enteras a medios de comunicación que ahora concentran los grandes billonarios del mundo.

Las distintas plataformas de inteligencia artificial, como ChatGPT, no han sido diseñadas priorizando la protección de los usuarios, al contrario, no les importa para qué fines la inteligencia artificial emplea esta información, aun cuando sea para generar contenido falso que daña la propiedad intelectual o afecta los derechos de personalidad y la propia imagen.

La mayoría de dichas plataformas no han sido diseñadas a partir de parámetros éticos, puede perpetuar sesgos y discriminaciones existentes en los datos con los que se entrena, puede recopilar y analizar grandes cantidades de datos personales sin consentimiento, de forma tal que existe la necesidad de eliminar los sesgos algorítmicos, raciales, de

género, socioeconómicos, presentes en esos datos de entrenamiento.

Puede tomar decisiones que afectan vidas sin supervisión humana, puede ser vulnerable a ataques cibernéticos y utilizarse para fines maliciosos, e incluso puede reemplazar trabajos y exacerbar la desigualdad económica, además, existen una serie de preguntas inmersas en el campo de la ética que se encuentran en el debate internacional.

¿Quién es responsable cuando la inteligencia artificial causa daño? Dicho de otra manera, habría que definir quién es legal y moralmente responsable cuando un sistema autónomo causa daño. ¿El programador, la empresa o el usuario?

Vale la pena preguntar también ¿cómo se toman las decisiones en la inteligencia artificial? ¿Cómo se protegen los datos personales? ¿Cómo se garantiza que la inteligencia artificial sea justa y no discriminatoria?

¿Cómo se asegura la supervisión humana efectiva? Es decir, ¿cómo garantizar que la inteligencia artificial complemente la capacidad humana de decisión en lugar de sustituirla o manipularla? La inteligencia artificial no es un bien público.

No es de acceso universal, no es patrimonio de la humanidad, es privada y privativa.

No conocemos los alcances aún de esta inteligencia artificial, es más, en los congresos del mundo se debate sobre la pertinencia de la utilización de la inteligencia artificial, con estos y otros argumentos importantes, sumamente importantes, no se puede ser ligero en el ejercicio de nuestras responsabilidades como legisladores, teniendo en cuenta que somos representantes del pueblo.

En menores de edad, la inteligencia artificial puede ser especialmente dañina debido a la vulnerabilidad al ser susceptibles a la manipulación y el engaño, la inteligencia artificial

puede influir en el desarrollo cognitivo y emocional de los menores, exponiéndolos a contenidos inapropiados o dañinos, eso es en lo que deberíamos estar poniendo atención.

Los considerandos del propio dictamen señalan que en Guerrero enfrentamos importantes retos en materia de conectividad, infraestructura escolar, acceso a tecnologías de la información, etc.

En consecuencia, una eventual incorporación de contenidos de inteligencia artificial debería priorizar por lo menos el cierre de la brecha digital, evitando la profundización de desigualdades existentes en zonas urbanas y rurales.

El Presidente:

Diputado Pablo, lo interrumpo un momento para informarle que su tiempo ha concluido.

El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:

Muy bien, presidente, concluyo.

Eh... Compañeras y compañeros, no se trata de votar en contra a ultranza de la propuesta.

Les llamo a la responsabilidad para tomar decisiones congruentes a nuestra realidad, e invitarlos a convocar un amplio y diverso y tolerante debate alrededor de la inteligencia artificial, antes de votar a favor un dictamen que no solamente es improcedente jurídicamente, sino que expondrá al juicio de la ciudadanía del pueblo de Guerrero, una decisión de los temas que estamos priorizando en este Congreso.

Muchas gracias, Presidente.